

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Consortis / Consorcios

01548-2024-U

**CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS CASTELLÓN**

El Sr. Diputado, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, mediante Decreto núm. 2024-0166, de 4 de abril de 2024, ha resuelto:

“En relación con el proceso de convocatoria para la cobertura en Comisión de Servicios del puesto de trabajo de Bombero Conductor del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, cuya publicación de las Bases Específicas de Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 40, de 2 de abril de 2024, abrió el plazo de presentación de instancias de 10 días hábiles, el cual comprendía desde el día 3 hasta el 16 de abril de 2024, ambos incluidos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 32.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.”

Considerando que una ampliación del plazo para la presentación de instancias redundaría en beneficio de las personas interesadas en este proceso de provisión de carácter temporal mediante el sistema de comisión de servicios, para proceder a la cobertura de los puestos de trabajo vacantes de Bombero/a Conductor/a, del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón. En uso de las atribuciones que me están conferidas y en virtud del Decreto de Presidencia núm. 2023-2612 de fecha 7 de julio de 2023, que establece las áreas de coordinación y delegación en miembros de la Corporación, RESUELVO:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria de provisión de carácter temporal mediante el sistema de comisión de servicios, para proceder a la cobertura de los puestos de trabajo vacantes de Bombero/a Conductor/a, del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, a 15 días hábiles, el cual comprenderá desde el 3 al 23 de abril, ambos incluidos.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la presente resolución, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Consorcio ([consorciobomberoscastellon.sedelectronica.es](http://consorciobomberoscastellon.sedelectronica.es)) y en la página web de la Excma. Diputación de Castellón ([www.dipcas.es](http://www.dipcas.es)).

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, según el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano que la ha dictado de este Consorcio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Castellón de la Plana, a 5 de abril de 2024.  
MANUEL PESUDO ESTEVE  
El Secretario

(Documento firmado digitalmente al margen)